

Luz verde a la nueva regulación europea sobre criptoactivos: ¿Qué supone MiCA?

El pasado 20 de abril el Parlamento Europeo aprobó la primera legislación de la UE sobre criptoactivos¹. Se trata de una normativa pionera que recoge un conjunto de reglas comunes sobre la supervisión, protección al consumidor y salvaguardas ambientales de los criptoactivos, incluidas las monedas digitales. La normativa, conocida como MiCA por sus siglas en inglés (*Market in Crypto-Assets*), pone a Europa a la vanguardia de este tipo de regulación.



Uno de los aspectos clave es la definición que se emplea de criptoactivos. Según el texto aprobado, comprenden toda representación digital de valor o derechos que puede transferirse y almacenarse electrónicamente, mediante la tecnología de registro descentralizado o una tecnología similar. Esta delimitación es fundamental para la aplicación efectiva de la norma. En esta categoría están incluidas todas las criptomonedas emitidas de forma privada, las *stablecoins*, *tokens* de referencia de activos y *tokens* de dinero electrónico, entre otros.

¹ Crypto-assets: green light to new rules for tracing transfers in the EU. Parlamento Europeo. 20 abril 2023. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20230414IPR80133/crypto-assets-green-light-to-new-rules-for-tracing-transfers-in-the-eu>



La cobertura de la MiCA es amplia, Aborda diferentes dimensiones de los criptoactivos. Por un lado, establece un conjunto de normas de obligado cumplimiento para aquellos que los emitan y comercialicen.

Principalmente las obligaciones son en materia de transparencia, divulgación, autorización y supervisión de las transacciones. Así, las criptoplataformas que operen en Europa, como Binance, Coinbase o Bit2me, tendrán que cumplir con las disposiciones específicas. Pero esta normativa también será de aplicación para otros proveedores de servicios ligados a los criptoactivos como son carteras de custodia (o wallets) y los gestores de criptocarteras. Todos estos proveedores deberán estar registrados y autorizados previamente para operar legalmente.

El cuerpo normativo también busca que los usuarios de estos activos digitales estén mejor informados sobre los riesgos, costes y cargos relacionados con sus operaciones. Se pretende proteger a los usuarios de posibles casos de estafa y de una excesiva exposición al riesgo. Finalmente, el texto acordado también incluye medidas contra la manipulación del mercado y para prevenir el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.

Esta regulación se aplicará directamente en toda la UE pasados 18 meses desde su publicación en el Diario Oficial de la UE, sin necesidad de leyes nacionales de aplicación. Se prevé que sea de obligado cumplimiento en julio de 2024.